



RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1635

REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REPARACIONES GENERALES DEL JARDÍN CARRUSEL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Valdivia, 14 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley Nº 20.481 que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759/2003, y Nº 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/132 de 2008, Resolución 015/174 del 22 de septiembre del 2010, Resolución Exenta Nº015/2845 del 24 de Agosto del 2010, Resolución Exenta Nº 015/446 del 29 de Febrero del 2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes, según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Planificación, ha solicitado la adquisición de Reparaciones Generales del Jardín Carrusel de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos.

2.- Que, de conformidad a Ley Nº19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que de acuerdo con el presupuesto de proveedor que cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos a adquirir, la adquisición no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, hacen procedente e indispensable acudir al trato o contratación directa.

3.- Que, habiendo solicitado la respectiva cotización, el Sr. **CONSTRUCTORA STALKER LTDA.**, Rut: 76.072.273-1, presentó presupuesto por un monto total IVA incluido que asciende a \$ 200.932.- (Doscientos mil novecientos treinta y dos pesos).

4.- Que el proveedor cuyo presupuesto resulta más conveniente para el Servicio, no figura en el sistema de compras públicas Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

5.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta compra.



6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa para la adquisición de Reparaciones Generales para el Jardín Carrusel de la Región de Los Ríos, con el proveedor **CONSTRUCTORA STALKER LTDA.**, Rut: **76.072.273-1**, con domicilio comercial en Pasaje Bellavista N° 215, AVDA. Argentina, Valdivia, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos a nivel regional.

CONSTRUCTORA STALKER LTDA., Rut: 76.072.273-1:

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	P.Unit.	Sub-Total	Total
A.-	Puertas					60.000
1	Cerradura Scanavini	un	1,0	30.000	30.000	
2	manillas dorada Scanavini con seguro	un	1,0	30.000	30.000	
B.-	Baños					75.180
1	Cambio sellos	un	2,0	4.500	9.000	
2	Monomando	un	3,0	14.580	43.740	
3	Sellos desagües	un	6,0	2.550	15.300	
4	Reparación de Lavamanos	un	3,0	2.380	7.140	
C.-	Iluminación					33.670
1	Cambio tubos fluorescentes	un	13,0	2.590	33.670	
TOTAL NETO						168.850
IVA 19%						32.082
VALOR TOTAL PRESUPUESTO						200.932

2.-PÁGUESE, al proveedor **CONSTRUCTORA STALKER LTDA.**, Rut: 76.072.273-1, la suma de \$ **200.932.-** (Doscientos mil novecientos treinta y dos pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE, los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, la suma de \$ **200.932.-** (Doscientos mil novecientos treinta y dos pesos) IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RVP/RPS/MLM/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros. (2)
- Subdepartamento de Planificación.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

